



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 07 de febrero de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas del día miércoles siete de febrero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 7 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 10 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Mario Antonio Guerra Castro, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, del Partido Morena;

Lic. J. Guadalupe López López, del Partido VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social;

Lic. Samanta Barbosa Loera, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buena tarde a todas y todos, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto del orden del día tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se determina la fecha límite para la presentación de los avisos de intención y las peticiones de consulta popular a celebrarse en el año 2025.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la petición de consulta popular en su modalidad de referéndum para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con motivo del aviso de intención presentado por el ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al Proyecto de acuerdo relativo a la fecha límite para la presentación de los avisos de intención y las peticiones de

consulta popular a celebrarse en el año 2025. Solicito a la Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Con mucho gusto Consejera Presidenta. “Los artículos 59, fracción V de la Constitución Local; y 19 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, establecen que para los casos en que la consulta popular fuese a celebrarse en el mes de agosto del mismo año en que tengan verificativo las elecciones ordinarias para la renovación de cargos públicos que derivan del voto de la ciudadanía, la consulta popular deberá ser presentada hasta 90 días antes de que se inicie formalmente el periodo electoral que corresponda. Ahora bien, respecto al año en que no se celebren elecciones ordinarias, este organismo debe fijar una fecha límite para la presentación de avisos de intención y peticiones de consulta popular, a fin de dar certeza respecto a la temporalidad en que podrán efectuarse. Una vez precisado lo anterior, se debe considerar que en el presente año está en curso el desarrollo del proceso electoral 2023-2024, a fin de celebrar elecciones ordinarias el próximo 02 de junio, para la renovación del Congreso del Estado y de los 51 Ayuntamientos. De esta forma, con la finalidad de no incidir en el proceso electoral que está en curso, en el proyecto de acuerdo se determina que el proceso de recabación de apoyos de la ciudadanía con motivo de las peticiones de consulta popular para celebrarse en el año 2025, así como el trámite de las peticiones de consulta popular presentadas por las autoridades, deberá realizarse a partir del 13 de agosto de 2024, esto es, una vez concluida la jornada electoral y que no interfiera con las actividades operativas de esta autoridad electoral derivadas de los resultados electorales. Así, se establece que el día 12 de agosto de 2024 será la fecha límite para que la ciudadanía presente su aviso de intención de consulta popular; y, el 31 de octubre del presente año, como la fecha límite para la presentación de la petición de consulta popular para celebrarse en el año 2025; lo anterior, bajo el entendido de que en caso de que se reciba un aviso de intención o una petición de consulta popular de forma posterior a dichas fechas, las mismas serán celebradas el primer domingo de agosto del año 2026”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina la fecha límite para la presentación de los avisos de intención y las peticiones de consulta popular a celebrarse en el año 2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la petición de consulta popular para el municipio de San Pedro Garza García por lo que solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente. 

Secretario Ejecutivo, Lic. Martín González Muñoz. - Con gusto Consejera Presidenta. "El pasado 24 de enero, se recibió un escrito signado por el ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora, mediante el cual manifestó su intención de presentar una petición de consulta popular, en su modalidad de referéndum, para el municipio de San Pedro Garza García, solicitando que sea sometida a consideración de la población de dicho municipio el primer domingo de agosto del presente año. Al respecto, en el proyecto de acuerdo se determina que no es procedente que la consulta popular planteada sea celebrada el primer domingo de agosto del 2024, toda vez que, de conformidad con lo previamente acordado por este Consejo General, los días 21 de junio y 06 de julio de 2023, fueron las fechas límites para la presentación de aviso de intención y de petición de consulta popular, para que, en su caso, tuviera verificativo en este año. No obstante, en el proyecto se determina el formato para la obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía para presentar la petición de consulta popular en su modalidad de referéndum para el municipio de San Pedro Garza García, con motivo del aviso de intención presentado por el ciudadano Juan 

Carlos Pérez Góngora, mismo que será electrónico por medio de la Aplicación Móvil implementada por el Instituto Nacional Electoral, bajo la precisión de que, el peticionario, podrá iniciar la recabación del apoyo de cuando menos el 2% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del municipio en comento con corte al mes de julio del mismo año, a partir del día 13 de agosto de 2024". En base a lo anterior se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Antes de iniciar, doy fe de que se incorporó la integración del representante del PRD Aliber Rodríguez Garza a las cinco con doce minutos. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la petición de consulta popular en su modalidad de referéndum para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con motivo del aviso de intención presentado por el ciudadano Juan Carlos Pérez Góngora. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor. 

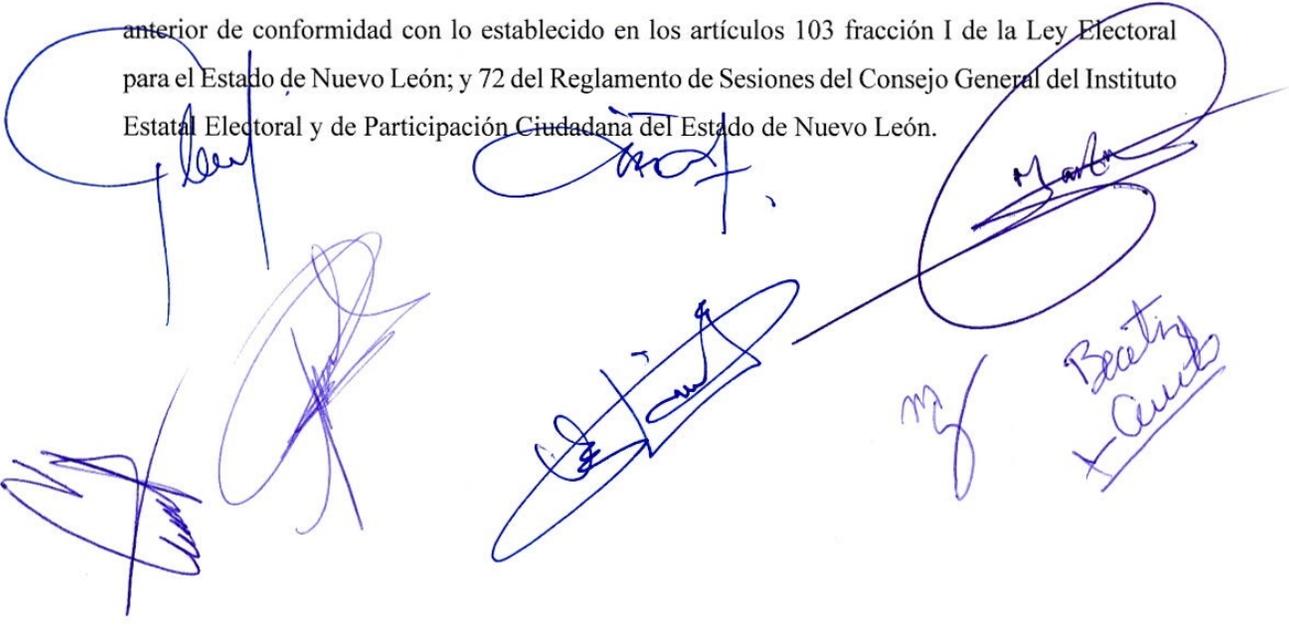
Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.



The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a large, prominent signature that appears to be 'Martín'. Below it, the name 'Beatriz Camacho' is written in a smaller, more legible script. To the left of these, there are several other signatures, some of which are more stylized and less legible. The signatures are scattered across the lower half of the page, below the main text.